

ACUERDO Nro. 29/2026

En San Miguel de Tucumán, a los 29 días del mes de mayo de dos mil veintiséis, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nro. 338 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, del Centro Judicial Capital), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución de la Provincia y el art. 1° segundo párrafo de la ley 8.197, texto consolidado por ley 9.994 y;

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nro. 127/2024 se efectuó el llamado público para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 9 de junio del 2025, el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y el día 12 de junio de 2025 se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como consecuencia de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los/las concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), el 19 de mayo de 2026 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1. GARCÍA HAMILTON, FERNANDO	87,00
2. HURTADO, CRISTINA FÁTIMA	83,50
3. LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS	82,375
4. JIMÉNEZ PASTOR, JUAN CARLOS HUGO	80,25
5. PÉREZ, PEDRO MANUEL RAMÓN	79,00
6. CRAIG, MARÍA CECILIA	78,50
7. DURAND, JORGE EMILIO	78,50
8. DANTUR, JOSÉ IGNACIO	78,50
9. WAYAR, FEDERICO CARLOS MARCELO	78,25

10. IBARRA, PAMELA JUDITH	77,15
11. FIORI COLOMBRES, MARÍA FERNANDA DEL V.	72,80
12. IBÁÑEZ, CARLOS MIGUEL	68,55
13. RUIZ, RENÉ MARCELO	67,70

En fecha 21 de mayo del 2026 se publicó en el Boletín Oficial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los/las postulantes nominados/as. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritulado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de quienes alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que el abogado Fernando García Hamilton y las abogadas Cristina Fátima Huertado y Victoria Inés López Herrera -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse en la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, del Centro Judicial Capital, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,



CAM

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres (3) aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 338 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

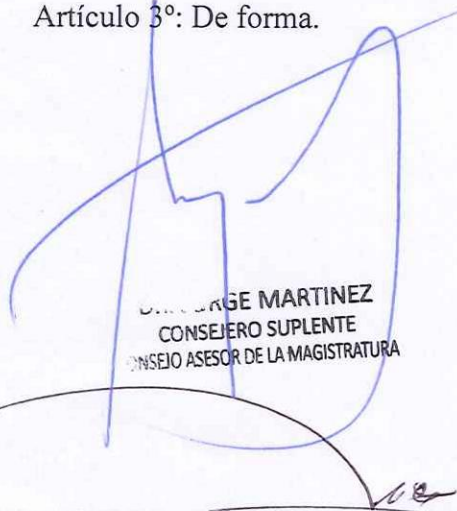
1er. Lugar: GARCÍA HAMILTON, FERNANDO; DNI: 24.802.484,


2do. Lugar: HURTADO, CRISTINA FÁTIMA; DNI: 21.328.594 y

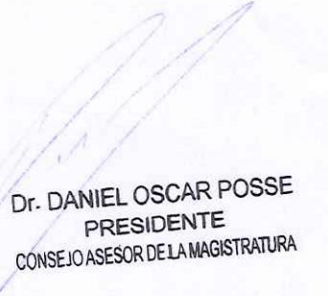
3er. Lugar: LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS; DNI: 24.200.665.


Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 3º: De forma.

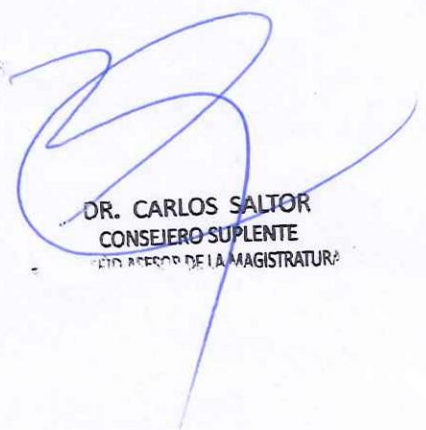

JORGE MARTINEZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



LOFENA ROTELLA
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE (G.M.)
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


eg. MARIO LEITO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. MANUEL COUREL
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALTOR
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA